



MINISTERIO
DE SALUD

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



*HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección*

**MODIFICATIVA DE CONTRATO NUMERO 06/2021
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 10/2021**

Nosotros, **ROBERTO ELIDUK FLORES REYES**, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de San Francisco Gotera departamento de Morazán, con documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria Numero , en mi carácter de Director y representante Legal del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores de San Francisco Gotera, con Tarjeta de Identificación Tributaria Numero: uno tres uno nueve – uno seis cero tres ocho siete – uno cero uno – tres, **según Acuerdo de Nombramiento en Propiedad** Numero SEISCIENTOS VEINTINUEVE de fecha QUINCE de agosto de dos mil diecinueve, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud y con fundamento en el artículo DOS de la Ley de Salarios para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, Decreto Legislativo Numero DOSCIENTOS DIECIOCHO y DOSCIENTOS DIECINUEVE, Publicado en el Diario Oficial Numero DOSCIENTOS CUARENTA Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha VEINTIUNO de diciembre año dos mil dieciocho, ACUERDA: Nombrar en Propiedad por Ley de Salarios a partir del nueve de agosto del presente año; y en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el al Artículo seis inciso final del Reglamento General de Hospitales, me conceden facultades para firmar en el carácter en que comparezco, en representación de la Institución que en el transcurso del presente Contrato se denominará **El Hospital**; por una parte y por la otra la señora **ALEXANDRA HASBUN SAFIE**, mayor de edad, Empresaria, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de Antiguo Cuscatlán, con su Documento Único de Identidad número: , y Número de Identificación Tributaria: ; quien actúa en nombre y representación en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad **ALMACENES PACIFICO, JORGE PACIFICO HASBUN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "**ALMACENES PACIFICO, JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. de C.V.,**" del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce – doscientos mil trescientos sesenta y tres – cero cero uno – ocho; de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** El Testimonio de Escritura Pública de Modificación e incorporación íntegra de los estatutos de la sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las



*HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección*

quince horas del día veintitrés de agosto del año dos mil once, ante los oficios notariales de Oscar Alberto Altamirano Gutiérrez, inscrita en el Registro de Comercio al número **VEINTISEIS** del Libro **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del Registro de Sociedades, el día veintiuno de diciembre del año dos mil once, en la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio, don los expresados, de nacionalidad Salvadoreña, que dentro de sus finalidades se encuentran la importación y exportación, compra, venta y distribución de bienes como materia prima o producto terminado al por mayor o al por menor, al crédito o al contado, de telas y productos textiles de todo tipo y clase y demás actividades afines y todas las permitidas por la ley, venta y distribución de toda clase de productos, maquinaria, equipos, repuestos, suministros en general y otras; de plazo indefinido; que la dirección, gestión y administración de la sociedad estará a cargo de una Junta Directiva o de un Director Unico a opción de la Junta General de Accionistas, que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Director Unico o al Presidente de la Junta Directiva en su caso, quien durará en sus funciones por un periodo de cinco años; b) Certificación de la Credencial de Elección de Junta Directiva, extendida por el Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas señor Víctor David Hasbun Safie, en la ciudad de San Salvador, el día veintisiete de mayo del año dos mil veinte, inscrita en el Registro de Comercio al número **TREINTA Y NUEVE** del Libro **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO** del Registro de Sociedades, de fecha ocho de junio del año dos mil veinte, de la que consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día veintisiete de mayo del año dos mil veinte, según acta número **NUEVE** del Libro **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** de Junta General Ordinaria de Accionistas, por unanimidad de los accionistas se acordó elegir a los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, habiendo resultado electa la compareciente señora **ALEXANDRA HASBUN SAFIE**, como Presidenta de la misma, para un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción en el registro de Comercio. Concluyendo su periodo el día ocho de junio del año dos mil veinticinco. Por lo que a la fecha la compareciente está facultada para otorgar y actuar en actos como el presente. Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**. Y en las calidades antes expresadas Convenimos en celebrar la presente **MODIFICATIVA DE CONTRATO, LA QUE SE REGIRÁ POR LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: I) CONSENTIMIENTO**. Que hemos acordado otorgar la Modificativa del **CONTRATO N° 10/2021** denominado **"INSUMOS MEDICOS, REACTIVOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO"**, en el monto de **UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE**



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (US\$1,562.00) de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LA LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a la **CLAUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES.** Si dentro del periodo fiscal hubieren necesidades propias del HOSPITAL, EL CONTRATISTA deberá estar en la Capacidad de aceptar incrementos de los Insumos médicos, contratados, hasta en un porcentaje máximo del **veinte por ciento (20%)** del valor total del mismo; estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización legal del Titular del Hospital y se formalizara a través de Resolución Modificativa de Contrato. Teniendo LA CONTRATISTA que entregar las Garantías de Cumplimiento de Contrato y Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado. Teniendo LA CONTRATISTA que entregar las Garantías de Cumplimiento de Contrato y Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado. **II) OBJETO DE LA MODIFICATIVA,** El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, a precios firmes el renglón a él modificado de "Insumos Médicos", según detalle:

REN	OF ER	CODIGO	DESCRIP. DE PRODUCTO	U/ M	CANT.	P/U	TOTAL
140	1	10900035	TRAJE DE PROTECCIÓN TALLA XL , DESCARTABLE COMPUESTO POR VESTIDURA TIPO OVEROL CON CREMALLERA FRONTAL, BOTAS, MUÑECAS ELÁSTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA. MATERIAL DE OLEFINA TALLA XL EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE. SE OFRECE TRAJE DE PROTECCIÓN TIPO OVEROL CON CREMALLERA FRONTAL, CON BOTAS, CON MUÑECAS ELÁSTICAS,	C/U	200	\$ 7.81	\$ 1,562.00



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA

Dirección

			CAPUCHA INTEGRADA, SIN VISOR EN MATERIAL DE OLEFINA O TPU 100% IMPERMEABLE CINTA DE SEGURIDAD EN TODAS LAS COSTURAS TALLA XL EMPAQUE INDIVIDUAL FORMA DE PAGO: 60 DÍAS CALENDARIO MARCA PACIFICO PAÍS DE ORIGEN EL SALVADOR VENCIMIENTO: DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU USO. NÚMERO DE REGISTRO DEL MEDICAMENTO N/APLICA.				
--	--	--	---	--	--	--	--

TOTAL.....\$ 1,562.00

III) PLAZO DE ENTREGA. El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, el 100 % de los Insumos Médicos, de FORMA INMEDIATA (cinco días hábiles). Las fechas de inicio del plazo se contabilizará en días hábiles contados a partir del día siguiente de firmada y distribuida la respectiva modificativa. **VI)**

GARANTÍAS: El Contratista debe presentar, a favor del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores, de San Francisco Gotera, la Garantía de Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado el Contrato por el valor **de CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO VEINTE, DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (US\$156.20)**, equivalente al 10 % del valor incrementado, la cual estará vigente por un año despues de vencida la modificativa habiendo recibido en su totalidad y a entera satisfaccion los insumos de médicos de acuerdo a la Acta de Recepcion, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento y deberá entregarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a más tardar DIEZ DIAS (10) DÍAS HÁBILES despues de haber realizado la entrega del 100% de los insumos. Y Con base a la Nota de Aceptación de la Empresa **ALMACENES PACIFICO, JORGE PACIFICO HASBUN, SOCIEDAD**



MINISTERIO
DE SALUD

*HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección*

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia "**ALMACENES PACIFICO, JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. de C.V.**". Y Resolución Razonada, emitida por el Titular el día 26 de noviembre de dos mil veintiuno, se Modificó el **CONTRATO N° 10/2021** en los términos descritos anteriormente. La presente Modificación al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente Modificativa de contrato, la cual queda incorporado al **CONTRATO N° 10/2021**, modificado y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Francisco Gotera a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

DR. ROBERTO ELIDUK FLORES REYES
TITULAR

SRA. ALEXANDRA HASBUN SAFIE
CONTRATISTA



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia "ALMACENES PACIFICO, JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. de C.V". Y Resolución Razonada, emitida por el Titular el día 26 de noviembre de dos mil veintiuno, se Modificó el **CONTRATO N° 10/2021** en los términos descritos anteriormente. La presente Modificación al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente Modificativa de contrato, la cual queda incorporado al **CONTRATO N° 10/2021**, modificado y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Francisco Gotera a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



DR. ROBERTO ELIDUK FLORES REYES
TITULAR

SRA. ALEXANDRA HASBUN SAFIE
CONTRATISTA

